



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>ORGANISMO CONTRATANTE:</b>	<b>D.N.S.P.</b>		
<b>OBJETO DEL LLAMADO</b>	REPARACIÓN DE CALDERA		
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Compra Directa N.º 103/2023		
<b>FECHA DE APERTURA:</b>	27/04/2023	<b>HORA DE APERTURA:</b>	10:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	APERTURA ELECTRÓNICA		
<b>CONSULTAS:</b>	Vía mail a <a href="mailto:logistica@sanidadpolicial.gub.uy">logistica@sanidadpolicial.gub.uy</a> Tel: 20301015		

**1. OBJETO**

REPARACIÓN DE CALDERA



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### 2. ASPECTOS IMPORTANTES

CONDICIÓN DE PAGO	30 DÍAS
TIPO DE DOCUMENTO CONTABLE	FACTURA CRÉDITO
MANTENIMIENTO DE OFERTA	<p><b>MÍNIMO 60 DÍAS</b></p> <p><b>El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente;</b> vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.</p> <p>No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.</p> <p>El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles penentorios.</p>
PRESENTACIÓN DE VISITA	<p><b>OBLIGATORIA</b> - Se realizará una instancia de visita técnica con el fin de evaluar los trabajos y medidas. Los oferentes podrán presentarse en el Departamento de Obras y Servicios del Hospital Policial ubicado en Bv. José Batlle y Ordoñez 3574 1er. piso el día Jueves 20/04/2023 en el horario 8:00Hs.</p> <p><b>La constancia deberá ser adjuntada a la oferta, en caso de no presentar la misma se otorgará un plazo de 48 hrs. hábiles a partir de la apertura para su presentación.-</b></p>



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### 3. DETALLE SOLICITUD – LISTA DE ÍTEM

N° ÍTEM:	1		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:	REPARACIÓN DE CALDERA		
CANTIDAD SOLICITADA HASTA:	1	UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD
ESPECIFICACIONES			
• VISITA OBLIGATORIA			

### 4. DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente **deberá** anexar a su oferta on-line

- Oferta técnica y económica. **(excluyente)**.
- **Remito de visita, en caso de no presentarlo se otorgará un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su apertura**

### 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES, CONSULTAS Y/O PRÓRROGAS:	Hasta 2 día antes del acto de apertura
SITIO DE PUBLICACIÓN DE CONSULTAS/ SOLICITUDES DE PRÓRROGA:	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>CANALES PARA REALIZAR CONSULTAS:</b>	<p><a href="mailto:logistica@sanidadpolicial.gub.uy">Mail: <u>logistica@sanidadpolicial.gub.uy</u></a></p> <p>Tel: 20301015</p>
---	---

### 6. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

<b>FORMA Y LUGAR</b>	<p>Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a></p> <p><b>Nota:</b> Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.</p>
<b>CONTENIDO ESPECIFICO</b>	<p>Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.</p> <p>El servicio se reserva el derecho de solicitar muestra y/o catalogo durante el estudio técnico de las ofertas. Debiendo el oferente presentar lo solicitado en el plazo estipulado, luego de efectuada la comunicación el no cumplimiento será causal de no consideración de la oferta.</p> <p>Los proveedores deberán subir en línea las ofertas detalladas en forma NO confidencial (esta será motivo de exclusión de la misma)</p>
<b>CLAUSULAS</b>	<p>- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.</p>



### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>ABUSIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.</li><li>- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.</li><li>- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.</li><li>- Las que viole la obligación de actuar de buena fe.</li><li>- Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.</li></ul>
<b>VISITA</b>	<b>OBLIGATORIA -La constancia deberá ser adjuntada a la oferta, en caso de no presentar la misma se otorgara un plazo de 48 hrs. hábiles a partir de la apertura para su presentación.-</b>
<b>INSCRIPCIÓN EN EL RUPE</b>	El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de Mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

### 7. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>MONEDA</b>	Pesos uruguayos
<b>IMPUESTOS</b>	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
<b>DISCREPANCIAS</b>	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

<b>ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS</b>	<p><b>Para el caso de entregas parciales se ajustara el precio de forma semestral, tomando como fecha de referencia, la emisión de la uncia orden de compra.</b></p> <p><b>La emisión por única vez de la orden de compra HASTA la cantidad solicitada en el Pliego Particular de Condiciones, no obliga a la D.N.S.P a consumir la totalidad de lo adjudicado.</b></p>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</p> <p>La cotización implica que el oferente entregará la mercadería adquirida en el depósito que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello implique.</p>

Para hacer efectivo el cobro de las facturas deberán presentar en el Departamento de Contaduría los certificados de BPS y DGI vigentes.

### 8. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Algunos de los criterios que puede utilizar la Administración, a los efectos de comparar las ofertas, son:

- Calidad
- Razones técnicas o terapéuticas
- Precio
- Presentación o capacidad de presentación
- Plazo de Entrega
- Antecedentes de la empresa con la Administración y en plaza
- Garantía

### 9. ADJUDICACIÓN



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

- 9.1. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
- 9.2. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo en menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.
- 9.3. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
- 9.4. La Administración está facultada para:
- No adjudicar algún ítem.
  - Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
  - Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.
  - Adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

**NOTA: La D.N.S.P. podrá determinar que no se adjudicara a empresas que presenten antecedentes de incumplimiento inscriptos en el R.U.P.E**

## 10. RÉGIMEN DE PREFERENCIAS PARA LAS MIPYMES



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**PREFERENCIA A LAS MIPYMES:** Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias. Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art.4 y concordantes del Decreto N°371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

**En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.**

### 11. PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de solicitar entregas parciales, en las cantidades que el servicio requiera y la entrega en diferentes lugares.

**El plazo límite de entrega, el que se computará desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra, no podrá exceder los 30 días (treinta), (en caso que el oferente no establezca el plazo de entrega en su oferta se tomará éste plazo límite para su entrega).**

La recepción:

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizara una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.





## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**Las muestras que no sean retiradas por el oferente en un plazo de 30 días calendario contados desde el envío de la orden de compra, pasarán a considerarse propiedad de la Administración, sin derecho a reclamo de ningún tipo.**

### 12. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características propias de los mismos.-

Al momento de la entrega, en caso de que el mismo no se ajuste a lo pactado o se encuentre en mal estado será rechazado, debiendo ser remplazado por cuenta del proveedor dentro del plazo de 10 días hábiles si la mercadería es adquirida en plaza, o 30 días hábiles si proviene del exterior, sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan.-

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente ni justificado, a satisfacción de la Administración, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.-

### 13. MULTAS

En el caso de que el adjudicatario no cumpliera con alguna de las condiciones estipuladas en este pliego, será pasible del cobro de multa.

La multa será hasta un 30% (treinta por ciento) de la factura y se aplicará, en caso de incumplimientos en los plazos o mala prestación del servicio o calidad del bien.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago.

En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele plazo para su pago.

Asimismo, se establece la mora automática para todas las obligaciones a cargo del adjudicatario.

Excedido los 30 días corridos de la notificación, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de que la Administración tome otras medidas, tales como la exclusión del Registro de Proveedores del Estado u otras acciones legales que se consideren.

### 14. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.-



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### SERVICIO DE INGENIERIA

Montevideo 16 de marzo de 2023.

#### Señor Director del Departamento de Logística:

La Dirección Nacional de Sanidad Policial convoca a empresas especializadas en generadores de vapor para levantar las observaciones de la URSEA correspondientes al generador de vapor 5187 y 5603. Todos estos trabajos corresponderán a instalaciones localizadas en el Hospital Policial, ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 3574 (Montevideo).

#### **OBJETIVOS**

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, hace un llamado abierto para obtener un proyecto llave en mano correspondiente a las instalaciones requeridas que permitan dejar en perfecto funcionamiento el generadores de vapor 5187 y 5603, en el cual se detallarán a continuación los requisitos exigidos para este proyecto en el presente pliego.

#### **1. Generalidades**

1.1 El **oferente** deberá aclarar explícitamente, que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego (requisito excluyente).

1.2 Para pretender ser adjudicatario de estos trabajos las personas jurídicas deberán acreditar haber realizado trabajos similares en estas especialidades. El término similares se refiere a que la empresa y interlocutor técnico responsable por esta obra proporcionado por la empresa presente debe tener experiencia en al menos 3 proyectos con instalaciones mecánicas de algún tipo vinculado en generadores de vapor y



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

habilitadas como empresas instaladoras frente a la URSEA. Para informar esto, el **oferente** se deberá anexar los antecedentes de la empresa y el comprobante de habilitación de la URSEA.

1.3 Se acreditará como experiencia propia aquellos trabajos que hayan sido realizados por las empresas en las mismas condiciones en que ellas se presentan a este llamado. No se acreditarán experiencias anteriores personales realizadas por individuos, técnicos o no de la empresa o grupos de individuos de la misma.

1.4 Se entiende que el **oferente** posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, de estructuras como lo detallado en el pliego, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir.

1.5 El adjudicatario es responsable de incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, materiales, servicios, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación siendo considerado este llamado en modalidad llave en mano.

1.6 Dado el carácter "llave en mano" de las instalaciones, se deberán considerar todos aquellos trabajos que aun no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de la instalación.

1.7 Los **oferentes** deberán analizar este pliego y efectuar su propio relevamiento en sitio. En caso de que entiendan que faltan elementos y/o trabajos no indicados, deberán agregar los mismos en la cotización desglosando los montos correspondientes. La sola mención de un suministro o trabajo en cualquiera de las partes del presente pliego implicará su inclusión.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

1.8 Previo a formular su propuesta, el **oferente** deberá realizar el anteproyecto correspondiente (si lo considera necesario), el lugar donde será realizada la obra, las facilidades de acceso de material y personal y confirmar las medidas indicadas en los planos realizando los metrajes necesarios para la elaboración de su oferta. Deberá asimismo, considerar el horario y extensión de las jornadas de trabajo de la obra y de otros subcontratistas que puedan interferir en su labor, adaptando su oferta a dichas situaciones.

1.9 El adjudicatario deberá nombrar un único interlocutor técnico con la Dirección de Obra, quien deberá estar capacitado en las áreas en cuestión.

1.10 Los adjudicatarios que a efectos del cumplimiento de sus obligaciones deban ingresar con vehículos a las instalaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, serán responsables por eventuales desperfectos o daños ocasionados por los mismos a las barreras de acceso vehicular existentes en los accesos habilitados. En caso de constatarse responsabilidad imputable a los adjudicatarios, se notificará a los mismos las circunstancias del hecho y los costos de reparación o recambio de las barreras vehiculares afectadas; de no abonarse los gastos ocasionados, la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá descontar el monto de las reparaciones efectuadas del próximo pago a realizarse a los mismos.

1.12 El adjudicatario deberá coordinar con el responsable del Sector la realización de las tareas técnicas contratadas.

1.13 El adjudicatario deberá proveer planes de seguridad

1.14 El adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo que tendrá el técnico prevencionista en este servicio.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

1.15 El adjudicatario deberá presentar planos, memoria constructiva de proyecto ejecutivo firmados por el profesional responsable técnico de esta obra, en el cual se indicará la capacidad de carga que la norma indica “Capacidad de carga: superior a 150 kilogramos por metro lineal en cualquier plano” en las condiciones edilicias existentes. En caso de ser solicitado, deberá coordinar una reunión con ingeniería para explicar lo indicado en la memoria.

### **2. ALCANCE:**

A continuación, se establece una **lista de productos, instalaciones y tareas** vinculadas al alcance de los productos y servicios solicitados que servirá de orientación. En todos los casos, el responsable técnico de la empresa y la empresa adjudicataria deberán responder ante D.N.S.P. por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término del contrato y luego de la construcción del proyecto, por los plazos de responsabilidad empresarial/profesional que competan:

- Suministro de 2 manómetros de glicerina de 0 a 25 Kg/cm<sup>2</sup>, dos válvulas esféricas de acero inoxidable de 2 cuerpos de 1/2” y 2 termómetros con salida posterior de vástago de 200 mm y rango de temperatura de 0 a 100°C.
- Se instalará uno de los manómetros y una de las válvulas mencionadas en la salida de cada bomba de agua previo a cualquier elemento del GV 5187 y GV 5603.
- Se instalará uno de los termómetros mencionados en cada tanque de condensado.
- Se reubicarán los accesorios existentes.
- Se volverá a pintar manteniendo los colores existentes las zonas intervenidas.
- Se enviará informe a URSEA firmado por Ingeniero Industrial habilitado por la URSEA a dicho organismo para levantar las observaciones existentes.

### **Limpieza:**

Limpieza en la zona donde se realizó el trabajo. La obra deberá permanecer durante toda su ejecución en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Las instalaciones



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

deberán ser entregadas libres de residuos de obra, de manera de evitar que la puesta a punto deba realizarse con posterioridad a la ocupación o entrega.

Los pavimentos existentes deberán ser entregados limpios, sin manchas ni ralladuras. En caso contrario el contratista deberá reparar por su cuenta los daños causados.

### **3. FUENTES DE INFORMACION:**

Para la realización del proyecto, la D.N.S.P. proveerá al interlocutor la información disponible de la situación actual, así como el acceso a las instalaciones existentes. Al contratista se le entregará un archivo digital con los planos de arquitectura disponibles.

Podrá acceder a las ubicaciones donde se ubican las instalaciones de acondicionamiento y ventilación existentes para la realización de los relevamientos pruebas y cateos que considere necesarios.

### **4. RESPONSABILIDAD:**

- a. El adjudicatario será el responsable de la realización de todas las actividades solicitadas junto a las propuestas en su plan de trabajo, a fin de lograr los objetivos de contar con un respaldo técnico para la realización de esta Obra.
- b. La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de estos trabajos pertenecerán a la D.N.S.P.
- c. El precio incluirá materiales, mano de obra y leyes sociales desglosado por rubros y unitarios.
- d. La obra deberá permanecer limpia en todo momento, siendo este requerimiento de especial interés para la Hospital Policial.
- e. Todos los trabajos adicionales a la obra original, tendrán que estar cotizados antes de su ejecución. Si la Contratista realizará los mismos, sin previamente haberlo cotizado o sin tener la aprobación escrita de la Dirección de Obra, estos no se pagarán.
- f. Los trabajos adicionales a la obra original, no extenderán el plazo original de obra, a no ser que este debidamente especificado en la cotización de dicho trabajo y aceptado por escrito por la Dirección de Obra.



## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### **5. RECAUDOS SOLICITADOS:**

#### **Producto único:**

Este proyecto será adjudicado sin desglose de rubrado dado que se considera un proyecto integral con un precio global por todo el alcance sobre lo solicitado.

### **6 PLAZOS:**

Junto a la recepción de la orden de compra se plantea una reunión inicial, obligatoria, con los Técnicos de la DNSP para la presentación detallada del proyecto y los objetivos planteados.

El Plazo de Entrega Final del este proyecto llave en mano, será a los 30 días corridos a partir de la Firma del Contrato o recepción de orden de compra (menor plazo). Una vez realizada la entrega a Ingeniería de la DNSP.

### **7.0 Visita de Obra Obligatoria:**

El Oferente deberá realizar la Visita de Obra Obligatoria previa para presentar su oferta.

### **8 Costos y Formas de Pago:**

Se deberá determinar el Monto Total del trabajo (IVA incluido) y desglosando, además, el monto de los distintos productos solicitados en caso que sea solicitado explícitamente. La forma de pago estará asociada a la entrega de cada producto y su aceptación por parte de Ingeniería.

<b>COTIZACION</b>		
<b>ITEM</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
<b>PRODUCTO 1</b>		
Suministro e instalación de termómetros y manómetros en generadores de vapor	\$UY	\$UY
IVA	\$UY	\$UY
<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$UY</b>	<b>\$UY</b>





## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### **9. Garantía:**

Durante un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisoria, el contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones, teniendo que reparar o sustituir sin costo aquellos materiales defectuosos resultantes de un uso normal, quedando excluido los accidentes por causas ajenas a la instalación referida. En caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el reclamo será atendido directamente por el instalador siendo este el único responsable.

Responsable por Adquisiciones: Leticia Rocha

Técnico del Servicio: Sub Crio.(PE)(CP) Anibal Sebastian DELGADO MINONDO